

República de Colombia

Rama Judicial



**JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá, D.C., 19 NOV 2021

De conformidad con lo ordenado en audiencia inicial y teniendo en cuenta que se aportan documentos para la acreditación de la sucesión procesal respecto al demandante señor ANGEL ROBERTO CHACON GUTIERREZ (q.e.p.d.); el Juzgado, dispone:

1 – Reconocer a la Dra. DORA MARIA RODRIGUEZ TOBAR, abogada en ejercicio, como apoderada judicial de: MARINA CURBELO, ANGEL BENIGNO CHACON CURBELO, DYSY DEL VALLE CHACON CURBELO, y LETICIA CHACON CURBELO, en los términos y para los efectos legales del poder conferido.

2 - Reconocer a la señora MARINA CURBELO, y a los señores: ANGEL BENIGNO CHACON CURBELO, DYSY DEL VALLE CHACON CURBELO, y LETICIA CHACON CURBELO, como SUCESORES PROCESALES POR ACTIVA; la primera en calidad de cónyuge sobreviviente, y los otros como hijos legítimos del causante señor ANGEL ROBERTO CHACON GUTIERREZ (q.e.p.d.).

3 – En consecuencia, se señala nuevamente la hora de las 9:00 AM del día 6 del mes de Abril del año 2022, para llevar a cabo la audiencia inicial ordenada en el proceso, la que se verificará de manera virtual. Cítese en forma legal a las partes y sus apoderados, bajo las advertencias de ley.

4 – Se reanuda el trámite del proceso.

**NOTIFIQUESE**

El Juez,

  
**GILBERTO REYES DELGADO**

Bogotá, D. C. La anterior providencia  
se notifica por anotación en Estado  
No. 070 hoy  
22 NOV 2021  
El Secretario,

22 NOV 2021